

**Dirección de Inspección a Mercados,
 Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002380
 FOLIO TRAMITE: 708,876

FECHA EXPEDICION: 05-septiembre-2022

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

UBICACION: PUERTO MELAQUE

EXTERIOR: 13

INTERIOR:

COLONIA: CANAL 58

CALLE CRUCE 1: PUERTO VALLARTA

CALLE CRUCE 2: BARRA DE NAVIDAD

GIRO: VARIOS

ANTOITOS MEXICANOS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 180MJS

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DE BAJA

DIAS AMPARADOS: 150

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p | SABADO | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:21 a | A: | 04:00:21 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

[Signature]
 AUTORIZO

TLAGUEPAQUE

[Signature]
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECCION DE
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.